

# GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO

“ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA  
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO ECONÓMICO  
SOSTENIBLE QUE EVITE EL RIESGO DE EXCLUSIÓN  
SOCIAL EN EL VALLE DEL ALTO GUADIATO”

## CONVOCATORIA DE AYUDAS 2018

# CONVOCATORIA AYUDAS 2018

“ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE UN MODELO ECONOMICO SOSTENIBLE QUE EVITE EL RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL EN EL VALLE DEL ALTO GUADIATO”.

Enlace web: <http://www.guadiato.com/estrategia>

Valle del Alto Guadiato (Belmez, Los Blázquez, Fuente Obejuna, La Granjuela, Peñarroya-Pueblonuevo y Valsequillo).

Líneas de ayuda			Presupuesto
1. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.			516,274,23 €

Grupo de Desarrollo Rural | Área de Trabajo | Perfil del Contratante | Contacto

GDR Valle del Alto GUADIATO

Patrimonio Natural

El Valle del Alto Guadiato constituye un refugio para las especies más representativas del ecosistema mediterráneo

Inicio | La Comarca | Patrimonio Cultural | Patrimonio Natural | Pueblos y Aldeas | Noticias | Publicaciones

08/11/2018  
PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE 2018 DE AYUDAS FEADER SUBMEDIDA 19.2

24/10/2018  
Publicada la Propuesta Provisional de Ayudas del GDR Valle del Alto Guadiato

19/09/2018  
El GDR VALLE DEL ALTO GUADIATO INICIA EL PROYECTO "CREACIÓN DE UN ESPACIO WEB..."

Lineas de AYUDA VALLE DEL ALTO GUADIATO

Un proyecto del GDR Valle del Alto Guadiato

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2014/20

AGRARIAGANADERA

INFORMATE AQUI

Patrimonio Singular

ECOSISTEMA DE INNOVACION VALLE DEL ALTO GUADIATO

Mecanismos para la innovación de la Gestión en explotaciones Agrarias

Agenda asociaciones

Naturaleza: Lugares de interés de nuestro entorno. Flora de la Comarca

Patrimonio: Fuentes y pilares de nuestra Comarca. Vase pecuarias del Alto Guadiato

Jóvenes: uno de los sectores más activos y dinámicos. Programa Interactiva

Mujeres: Proyecto Goberna. Proyecto Mujer Rural



Grupo de Desarrollo Rural | Área de Trabajo | Perfil del Contratante | Contacto

GDR Valle del Alto GUADIATO

Nuestro pasado

La comarca del Alto Guadiato ha sido desde tiempos remotos un lugar atractivo para el desarrollo histórico cultural

Inicio | La Comarca | Patrimonio Cultural | Patrimonio Natural | Pueblos y Aldeas | Noticias | Publicaciones

EDL Valle del Alto Guadiato

Lineas de ayuda Valle del Alto Guadiato 2017

Convocatoria 2017

Lineas de ayuda 2017

REQUERIMIENTO CONJUNTO 20-06-2018

Propuesta Provisional de Resolución. Trámite de Audiencia

Lineas de ayuda Valle del Alto Guadiato 2018

Convocatoria 2018

Lineas de ayuda 2018

Lineas de ayuda 2018. (descargar pdf)

Criterios de selección. (descargar pdf)

Línea 1. Memoria. (descargar pdf)

Línea 1. Plan Económico. (descargar pdf)

Línea 1. Criterios de selección (descargar pdf)

Modelo de Declaración de Pyme Autorellenable. (descargar pdf)

Últimas noticias

08/11/2018  
PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE 2018 DE AYUDAS FEADER SUBMEDIDA 19.2

24/10/2018  
Publicada la Propuesta Provisional de Ayudas del GDR Valle del Alto Guadiato

19/09/2018  
El GDR VALLE DEL ALTO GUADIATO INICIA EL PROYECTO "CREACIÓN DE UN ESPACIO WEB PARA LA PARTICIPACIÓN..."

## Línea de ayuda 1

“Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

**PRESUPUESTO TOTAL: 516.274,23 €**

### Proyectos elegibles

- a) Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global, la incorporación de nuevas tecnologías, la integración de medidas de eficiencia energética o la implantación de mecanismos que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático de las explotaciones agrarias.
- b) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios.
- c) Proyectos destinados a la creación y/o modernización de empresas diversificadoras de la economía rural, así como de empresas que presten servicios básicos deficitarios a la población y/o a la economía.
- d) Proyectos destinados a la incorporación de nuevas tecnologías, integración de medidas de eficiencia energética o implantación de mecanismos que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático en las actividades económicas desarrolladas por las personas beneficiarias.**  
Se excluyen de la presente línea de ayuda, las ayudas al sector de la producción, transformación y comercialización de productos forestales.

## Línea de ayuda 1

“Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

### Condiciones de elegibilidad de los proyectos.

Los proyectos deberán ser de carácter productivo.

Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la **letra a)** del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- La diversificación de la producción agrícola y/o ganadera hacia otras producciones dentro de la explotación beneficiaria.
- El aprovechamiento y/o puesta en valor de recursos ociosos indicados a continuación:
  - Actividades ganaderas, concretamente, porcino y ovino.
  - Actividades agrícolas y ganaderas susceptibles de generar una industria agroalimentaria de calidad a partir de productos y subproductos ligados a la Dehesa.
  - Producciones hortícolas.
  - Cultivos y/o aprovechamientos complementarios susceptibles de generar productos y subproductos empleados en la industria cosmética, farmacéutica y culinaria. Recursos hídricos infrautilizados.
  - Nuevos cultivos que incrementen la productividad de los terrenos y contribuyan al aprovechamiento de terrenos baldíos o infrautilizados.
- La aplicación de nuevas herramientas y tecnologías en los procesos productivos o de comercialización con respecto a las utilizadas por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda.
- La introducción de nuevas formas de gestión en la empresa con respecto a los mecanismos utilizados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda, incluyendo las que eviten el riesgo de exclusión social de los habitantes de la comarca.



## Línea de ayuda 1

“Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

### Personas beneficiarias elegibles.

Cuando el proyecto esté contemplado en la **letra a)** del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:

- Titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica, pública o privada, que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, las personas beneficiarias serán PYME.
- Personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.

Cuando el proyecto esté contemplado en las **letras b), c) o d)** del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias podrán ser:

- Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.
- Personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.

## Línea de ayuda 1

“Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

### Gastos elegibles.

- Construcción o mejora de bienes inmuebles.
- La compra de nueva maquinaria y equipos.
- Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en los dos apartados anteriores
- Adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas

### Gastos no elegibles.

Adquisición de terrenos e inmuebles.

### Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.

El porcentaje de ayuda será del **50% del gasto total elegible**. La cuantía máxima de ayuda será de **150.000 euros** por proyecto

## Línea de ayuda 1

“Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

CRITERIOS de SELECCIÓN	PUNTUACION
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA:</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO:</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>1. Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>2. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>3. Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>4. Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>5 Aumento del Valor Añadido</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>6 Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>Max. 10 puntos</b>
<b>7 Carácter innovador del proyecto</b>	<b>Max. 10 puntos</b>



## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- Los proyectos deben ser técnica, económica y financieramente viables.
- Los proyectos no pueden estar iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.

## CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICION DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso...
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o resolución judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto en la forma y plazos establecidos.
- Justificar ante el GDR el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones.
- Mantener un sistema de contabilidad separado.
- Mantener las infraestructuras en inversiones productivas, durante un periodo mínimo de **5 años** siguientes al pago final al beneficiario. En el caso del mantenimiento de inversiones subvencionadas a las PYMES, **3 años**.
- Conservar los documentos justificativos en el plazo de **5 años** desde el pago final de la ayuda.

# SOLICITUD DE AYUDA CONVOCATORIAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

## FIN PLAZO DE PRESENTACION

31/01/2019

**Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.**

## LUGARES, REGISTROS Y MEDIOS PARA LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

La presentación se hará mediante MEDIOS ELECTRÓNICOS, están obligados :

- Las personas jurídicas.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

El resto de entidades y personas beneficiarias podrán presentarlo:

- En los registros de los órganos administrativos que pertenezcan a la Comunidad Autónoma.
- Oficinas de correos.

# LUGARES, REGISTROS Y MEDIOS PARA LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

## REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16315/como-solicitar.html>

Temas La Junta Transparencia Servicios y trámites BOJA

Servicios y trámites > Catálogo de procedimientos

Ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2018

Imprimir Compartir en: f t

**Cómo realizar el trámite**

**Por internet**

Solicitud

Presencialmente

Imprime los formularios que te indicamos y preséntalos en los registros de documentos.

Formularios

- Anexo II. Solicitud. Ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Nº: 002904D
- Anexo II - BIS a la solicitud de ayuda a cumplimentar en caso de agrupaciones sin personalidad jurídica. Ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Nº: 002904/A01D
- Anexo III. Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos. Ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Nº: 002904/A02D
- Solicitud de Pago. Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local leader, financiadas por la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Nº: 002681/1/A04D
- Solicitud de Anticipo. Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local leader, financiadas por la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Nº: 002681/1/A05D

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Inicio Acceso con Certificado Demostración

**Trámites disponibles**  
Desde esta pantalla podrá presentar solicitudes telemáticamente, así como descargar los impresos necesarios para la presentación manual de los mismos

Mis borradores  
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis expedientes  
Para poder acceder a sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Mis documentos presentados  
Para poder acceder a sus borradores y a la consulta de sus expedientes pulse en Acceso con Certificado

Trámite	Vigencia	Detalle	Impreso	Formularios
Anexo II Submedida 19.2 Convocatoria 2018	Fecha de inicio: 08/11/2018			

Junta de Andalucía  
Comprobar compatibilidad de componente de firma  
Accesibilidad Nota legal Versión 3.4.2



# DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

## 1. MODELO DE SOLICITUD.

## 2. MEMORIA CON LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- a. La descripción y los objetivos del mismo.
- b. La descripción de las distintas fases (en su caso), incluyendo el plazo de ejecución.
- c. Información relativa a los indicadores que se recogen en el modelo de solicitud.

## 3. EL PLAN ECONÓMICO

- a. Forma de financiación del proyecto.
- b. Parte del proyecto que se financia con recursos propios, con ayudas percibidas o solicitadas en su caso.
- c. Presupuesto detallado con el IVA separado con documentación justificativa de la misma.
- d. Compensaciones (máximo 15% de la intervención, dentro de la misma partida o de distintas partidas de gastos).

## 4. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

## 5. DECLARACIONES RESPONSABLES

## ACTA DE NO INICIO

En los casos de bienes INMUEBLES: construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.

## SUBSANACION DE LAS SOLICITUDES

EL Trámite se realizará por el GDR de manera conjunta a las personas y entidades interesadas, a través de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**PLAZO PARA SUBSANAR: 10 DIAS**

## PROPUESTA PROVISIONAL DE AYUDA

- La Junta Directiva del GDR efectuará la propuesta provisional de resolución.
- Se publicará una lista de proyectos para los que se propone ayuda ordenados de mayor a menor puntuación y hasta el límite de crédito disponible para cada línea de ayuda de la convocatoria.

## AUDIENCIA Y ACEPTACION

### Plazo: 10 días

- Las personas y entidades beneficiarias podrán aceptar, renunciar o alegar lo que estimen pertinente a través del formulario incorporado en la Convocatoria.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN

1. Acreditación de la personalidad.
2. Acreditación del presupuesto. Tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, prestación del servicio o la entrega del bien.
3. Solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas.
4. Informe de vida laboral de la empresa, balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Acreditación de la viabilidad económica del proyecto.
6. Proyecto técnico de ejecución, si es necesario.
7. Declaración censal de estar dado de alta en la actividad objeto de la subvención.
8. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, Seguridad Social y la CCAA.
9. Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda.
10. Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible.

## LA FALTA DE PRESENTACIÓN EN PLAZO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS, IMPLICARÁ:

- ➔ Desistimiento de la solicitud.
- ➔ Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración. La no consideración de tales criterios.

## INFORME DE SUBVENCIONABILIDAD

Lo emitirá la Delegación Territorial y verificará la adecuación del proyecto al PDR-A 2014-2020 y el cumplimiento de los controles administrativos.

## PROPUESTA DEFINITIVA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

La Junta Directiva del GDR, formulará la propuesta de resolución definitiva incluyendo:

**Lista de proyectos que se subvencionarán**, ordenados de mayor a menor puntuación y hasta el límite del crédito disponible para cada línea de ayuda.

**Lista de espera** que incluirá los proyectos que no han obtenido la puntuación suficiente para ser subvencionados por orden de puntuación y por línea de ayuda.

Podrán optar a la concesión de ayuda en el período de valoración inmediatamente siguiente, si el solicitante lo ha manifestado expresamente.

No supone preferencia alguna como criterio de selección.



## PROPUESTA DEFINITIVA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Será adoptada por la persona titular de la DGDSMR con el siguiente contenido:

- a) Indicación de la persona o entidad beneficiaria.
- b) Cuantía de la subvención, presupuesto subvencionado y % de ayuda.
- c) Forma y secuencia de los pagos y requisitos para su abono.
- d) Posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida.
- e) Condiciones que se impongan.
- f) Plazo y forma de justificación.
- g) Necesidad de aceptación expresa de la subvención EN EL PLAZO DE 10 DIAS.**
- h) Instrucciones sobre la perceptiva publicidad que debe realizarse.

**PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y PUBLICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SERÁ DE 6 MESES, (a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes).**

# GRACIAS POR SU ASISTENCIA

Web del Grupo de Desarrollo: <http://www.guadiato.com>

Teléfono: 957 58 52 65

Email: [gdrguadiato@guadiato.com](mailto:gdrguadiato@guadiato.com)